Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 527 / 2026

EXP 1817/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPCD-CS: 418/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera hasta Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Práctica Profesional Contable Laboral e Impositiva de la División Información Contable, del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:
Que la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales eleva la presente convocatoria con el objetivo de regularizar la planta de docentes interinos y con ello fortalecer y consolidar el plantel de recursos humanos, posibilitando el acceso a Carrera Docente.

Que el presente llamado se adecua al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera hasta Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Práctica Profesional Contable Laboral e Impositiva de la División Información Contable, del Departamento de Ciencias Sociales, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial, que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar/ www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1817/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN: INFORMACIÓN CONTABLE

ÁREA: PRÁCTICA PROFESIONAL CONTABLE LABORAL E IMPOSITIVA

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA HASTA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR TAREAS EN: Sede central y/o Centros Regionales.

COBERTURA ACTUAL: Natalia Lorena ORONEL

JURADO TITULAR:
Norberto Alejandro MALAISI (D.N.I.N° 11.931.728)
Silvia Norma DAVIO (D.N.I.N° 16.316.076)
Luciano Darío DELLA BONA (D.N.I.N° 25.048.659)

JURADO SUPLENTE:
Susana Beatriz GONZÁLEZ CABRERIZO (D.N.I.N° 13.187.857)
Mario Edgardo VILLONE (D.N.I.N° 27.819.789)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
María Alejandra AVALOS (D.N.I.N° 13.255.443)
Suplente:
Griselda Gloria CHALLIER (D.N.I.N° 18.272.002)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Paola Cristina BOS (D.N.I.N° 22.647.093)
Suplente:
José Luis DI SILVIO (D.N.I.N° 32.686.409)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Yanina Marcela ACEVEDO (D.N.I.N° 34.730.925)
Suplente:
Valeria Mabel IGLESIAS (D.N.I.N° 24.204.531).

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Poseer título universitario de Contador Público o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia. Experiencia docente universitaria no menor a

un (1) año en el área del concurso o en áreas afines. Se ponderarán antecedentes en dictado de contenidos en esta casa de estudios. Acreditar la realización de actividades de formación y/o herramientas contra la violencia de género que cubran un mínimo de veinte (20) horas.

Preferentemente acreditar: participación en actividades de investigación y/o extensión en el área a concursar, formación de posgrado en el área objeto del concurso. Acreditar conocimientos de las posibilidades de inclusión de las TIC, en particular de Entornos Virtuales de Aprendizaje, para la enseñanza y el aprendizaje en el Nivel Superior. Se valorará especialmente la capacidad de trabajo en equipo de manera colaborativa, la disposición hacia el aprendizaje continuo, habilidad para la comunicación oral y escrita y buen manejo de relaciones interpersonales. Se requiere disponibilidad para trabajar en las distintas Sedes de la UNLu.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Participar en el dictado de los trabajos prácticos de la asignatura. Participar de las reuniones del área y de la división. Colaborar en tareas de formación de los ayudantes de segunda. Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de la asignatura. Integrar el equipo docente realizando aportes para la producción de documentos y otros materiales. Participar en el diseño y realización de actividades de investigación y extensión.

ASIGNATURA EN LA QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
(24223) Taller de Liquidación de Impuestos, para la carrera de Contador Público.

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS:
Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que integran el presente área:
(24216) Taller de Práctica Laboral;
(24220) Taller de Sistemas de Gestión Contable;
(21145) Taller de Práctica Profesional Contador Público, para la Carrera de Contador Público.

CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE LOS QUE PUEDE VERSAR LA OPOSICIÓN:
Según programa vigente.

ACLARACIÓN:
Dada la organización departamental de la Universidad y su distribución geográfica, el personal docente podrá ser convocado para participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la división a la que pertenece. Asimismo, el cumplimiento de sus funciones podrá requerirse en la Sede Central, Centros Regionales y/o Delegaciones, de acuerdo con las necesidades académicas y la planificación de las comisiones a dictarse.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 10:01:26
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 10:17:31
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 10/09/2026 13:17:13
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI